

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
 En los demás puntos de España 23 » trimestre
 Extranjero y Ultramar 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOAQUIN TROYANO Y DE CASTAÑEDA, calle de los Angeles, n.º 28, entresuelo, donde está situada la redaccion y administracion del mismo.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 2 de Julio de 1881.

LOS SUCESOS DE ORAN.

No vamos á aumentar el número de las aterradoras relaciones de los hechos vandálicos realizados por las hordas africanas en Saida y otros puntos de nuestro vecino continente, que tantas victimas han producido de entre nuestros hermanos, dignos de mejor suerte por su amor al trabajo y mision civilizadora que en aquellas tierras ejercian, y de otra proteccion por parte de las autoridades y fuerzas francesas que la que han alcanzado. Nuestros lectores tienen noticia de los horribles hechos á que nos referimos en que han sido atropelladas villana y cruelmente á centenares, las vidas de hombres, niños y mujeres, la honra de éstas y la hacienda de todos.

Un grito de indignacion salta de nuestros pechos y nuestra pluma se resiste á llevar al papel los horribles detalles que en correspondencias, conversaciones y periódicos han llegado hasta nosotros. Y esta indignacion crece de punto cuando consideramos que los vandálicos acontecimientos que han llenado de luto y desolacion á gran número de nuestros hermanos de esta provincia y otras del litoral, han debido y podido evitarse por las autoridades francesas que en su imprevision ó mala fé se han opuesto, contra lo prevenido y pactado entre ambas naciones, á que nuestros compatriotas se armaran y organizaran para defender sus vidas, sus hogares y sus fortunas.

Los alicantinos hemos tenido el sentimiento de ver por nuestros propios ojos los efectos desgarradores de aquel punible abandono, contra el que levantamos nuestra voz en demanda de reparacion pronta y eficaz, y garantia para lo sucesivo. El espectáculo que ha ofrecido á nuestra vista el desembarque de los infelices emigrantes que han escapado de la ferocidad de las hordas africanas y han llegado á nuestro puerto en los vapores *Correo de Alicante* y *Amalia*, no puede ser más desconsolador. Esposas sin maridos, maridos sin mujeres, padres sin hijos, huérfanos infelices y todos patentizando la más espantosa miseria y sobrecogidos aún del más pavoroso espanto, hacian derramar lágrimas de dolor á los que presenciaban su desdichado aspecto y oian la relacion de sus aterradoras penas. En medio de su desgracia han encontrado la proteccion de que son tan acreedores por parte de las empresas de los vapores

dichos, facilitándoles pasaje gratuito; del secretario del Gobierno civil Sr. Florez, Gobernador interino á la sazón, que les proporcionó recursos de los fondos que para estos casos destina el Gobierno, y de muchos particulares entre los que merece especial mencion el Excmo. Sr. D. José María Muñoz, dispuesto á amparar á todos aquellos á quienes no alcancen los recursos indicados; no debiendo omitir tampoco el ofrecimiento de la empresa del ferro-carril, de trasportar gratis á los infelices emigrantes que hayan de recorrer algun trayecto de la línea para llegar á sus hogares. No necesitamos aplaudir estos actos que con las bendiciones de los favorecidos atraen las del cielo y de todo ser humano.

No es ciertamente el atroz Bou-Amén el verdadero responsable de tanta desgracia, atropello y desolacion. Gran parte de esta responsabilidad, si no toda, corresponde á las autoridades francesas de aquella region, por la incomprensible conducta que han observado en tan criticos y supremos momentos y deber de nuestro Gobierno es exigir todas las reparaciones posibles y necesarias y la garantia para el porvenir de los españoles que, á pesar de la horrible decepcion que han sufrido, continúen fomentando los intereses y la civilizacion de de aquella comarca con su industria y su trabajo.

Sabemos que este asunto ha ocupado seriamente la atencion de los Consejeros de la Corona; que en uno de los últimos consejos el señor Ministro de Estado leyó la nota que se ha de dirigir á nuestro representante en Francia para que éste la presente al Ministro de Negocios extranjeros; que este documento, al decir de un colega, está redactado en términos enérgicos; determinándose los hechos con los informes que ha facilitado nuestro Cónsul en Argelia y que se piden en dicha nota las correspondientes indemnizaciones por los perjuicios que han sufrido los intereses españoles á consecuencia de aquellos atropellos. Si así es, como no dudamos, aplaudimos sinceramente, á fuer de imparciales, la conducta del Gobierno; pero no por eso dejamos de insistir en pedirle la mayor energia en un asunto en que á la par que los intereses españoles están interesadas la honra y dignidad de la patria.

A los esfuerzos de esta índole y de los cuales no se debe cejar, deben acompañar otros no menos importantes que tiendan á evitar en lo posible la emigracion al Africa de nuestros braceros, facilitándoles trabajo y ocupacion en la madra patria, que á la vez que combata la miseria de aquellos aumente la riqueza y el bienestar del país.

Sabemos que á este propósito se han dado

órdenes terminantes para que se emprendan con decision las obras del puerto de Almería y la construccion de un ferro-carril minero en aquella provincia. Aplaudimos tambien esta conducta del Gobierno para aliviar de esta suerte la desgracia de muchos infelices, victimas del vandalismo africano é hijos de Almería; pero no ha sido aquella la sola provincia castigada por la ferocidad agarena y el abandono de Francia, sino que la nuestra ha participado tambien de buena parte de aquella desolacion, y justo es que el Gobierno dirija su mirada á esta provincia y procure cohonestar la miseria de gran número de sus hijos, ocupándoles en obras públicas de las muchas que están por realizar, facilitándoles otros medios que estén á su alcance y puedan combatir el precario estado de tanto desventurado.

Obre así el Gobierno, despliegue la mayor energia y decision en los extremos indicados y no dude que ha de merecer el aplauso y la cooperacion de todos los españoles en la parte que á cada cual pueda alcanzar.

ANOMALÍAS FUSIONISTAS.

El Gobernador de esta provincia, con fecha 24 del pasado mes de Junio, suspendió al Ayuntamiento de Pego, y para demostrar su imparcialidad, envió la orden de suspension y nombramiento del nuevo Municipio por conducto del candidato ministerial para diputado por aquel distrito don Enrique Bushell. El Gobierno, según se dice, ha nombrado Alcalde de Pego para el próximo bienio á uno de los Concejales suspendidos por el Gobernador. En este caso se pregunta: ¿Quién es, pues, el Alcalde de Pego para dicho bienio? ¿Lo será el Concejil suspendido desestimando el acuerdo del Gobernador, ó será éste eficaz y quedará anulado por el inferior el acuerdo y orden del superior?

Los doctores fusionistas se servirán descifrar este logogrifo político-administrativo, para ilustrar la historia legislativa del porvenir.

Ayer recibimos el segundo número de la revista humorística que ha comenzado á ver la luz pública en esta capital, bajo el título *El VII*, cuyo número primero no ha llegado á nuestra redaccion por más que la administracion del colega lo haya remitido, como dice en el que ha llegado á nuestro poder.

No debe, pues, extrañarle no hayamos correspondido á su saludo, falta que no cometemos jamás con ninguno de los colegas locales que se dignan visitarnos.

Conste así al colega y no dude de nuestra sinceridad y deseos de que prospere en el estadio de la prensa.

Ayer quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, celebrando la sesión extraordinaria que anunciamos, á las doce de la mañana. Tomó posesion como Alcalde don Carlos Chorro y Zaragoza y fueron elegidos Tenientes D. Jorgo M. Barrera, D. Pedro Perez y Perez, D. José Verano, D. Vicente Campos, D. José María Celdrán y D. Antonio Mandado; y Regidores-Sindicos D. Carlos Barrera y D. Enrique Ferré.

La Corporacion municipal acordó además celebrar las sesiones ordinarias los miércoles á las cinco de la tarde.

Por orden de la Direccion general de Rentas estancadas, fecha 23 Junio último, ha sido declarada cesante doña Carolina Casasampere, maestra fija de la fabrica de tabacos de esta capital y nombrada para reemplazarla doña Ramona Parras.

Por Real orden de 24 del mismo mes ha sido declarado cesante D. Antonio Martinez y Martinez, fiel primero de las salinas de Torreveja, y nombrado en su reemplazo D. Angel Solano.

Por orden de la intervencion general de la Administracion del Estado, fecha 25 del mismo mes, ha sido declarado cesante don José Morante y Gomez, aspirante á oficial de primera clase de la Intervencion de las salinas de Torreveja y nombrado en su reemplazo D. Francisco Baeza.

Por Real orden de 23 del mismo ha sido promovido á la Promotoria fiscal de Alcoy, D. Vicente Martin Cereceda, que desempeñaba la de Borja.

Por Real orden de 24 del mismo mes se ha dejado sin efecto el nombramiento de oficial de tercera clase de la Intervencion de esta Administracion económica hecho en D. Rafael Fernandez Carranque y se nombra en su lugar á D. Vicente Nata Gayoso.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Orihuela 27 Junio 1881.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Muy señor mio: Con la sorpresa propia del que lee una invencion estratégica, me he enterado del estenso artículo que publica su colega *El Constitucional* con el epigrafe «Orihuela,» en el que descubre todo lector dos tendencias de dañada intencion. La primera: el duro ataque que dirige á un vecindario de limpia honra y antecedentes, y la segunda á disfrazar los hechos que comuniqué á V. en mi anterior con perjuicio de la parte ofendida y maltratada por los parciales del periódico aludido.

¿Qué tendrá que ver con todo un pueblo el tumulto que promovió el día 22 el que representa la autoridad local interinamente, para que se le mancille con carácter despótico, los fueros irritantes, la soberbia del Segura, los paisés le víticos, la teocracia, la política, la arbitrariedad, el feudalismo, la cigüeña, las cátedras de un seminario, el anfiteatro de un púlpito y otros mil dictados que omito? Si señor. A mi juicio tiene esto su explicacion, se vá á tratar de desfigurar un atropello que han cometido los parciales de *El Constitucional*, se vá á tratar de atribuir hechos á unos, disculpando á otros, y hay que hacer atmósfera, hay que preparar al lector, hay que engañarle con palabrería hueca, pero el autor del artículo no ha pensado hay corresponsales que notician los hechos tal como suceden pese á quien pese, y cuando más, modifican un poco las agresiones para ocultar á los ausentes parte del mal proceder de sus culpables paisanos.

Orihuela no tiene caciquismo, no tiene tiranías, ni rémoras, ni déspotas; lo que tiene Orihuela son hombres de los más antiguos liberales que saben respetar las leyes sin menoscabar la civilizacion y el progreso en términos que casi todo el vecindario en sus distantes clases, les sigue por el verdadero camino de la imparcialidad y justicia, como lo justifican los seis últimos

años que han gobernado los liberales conservadores, en los que los constitucionales como los demás hombres de diferentes ideas políticas, han disfrutado de la libertad y confianza más omnimoda. Hablen estos mismos y declaren en su mayor parte si han gozado de verdadera libertad y si han vivido en la verdadera democracia, imitando lo que dijo Castelar.

Los Canovistas no amenazan á nadie en ninguna parte. El partido liberal-conservadores el eco fiel de la moralidad, la justicia y orden, es el restaurador de las leyes y tiene hasta fanatismo los que le representan en Orihuela porque se respeten hasta las mismas que se dictaron el año 1870 confeccionadas por los que lanzaron de la Nacion altísimos poderes y ahora besan los pies y se arrastran ante los descendientes que el gran partido conservador restituyó á la madre patria con la oposicion de los adalides del constitucionalismo autores de la indignidad que ha manchado nuestra limpia historia de España.

Es tan liberal el periódico á que aludo, que desea imponerse á la libertad de pensar sacando á colacion los pergaminos antiguos y las costumbres levíticas, como si esto influyera para poder disfrazar lo ocurrido con sus parciales. El partido unionista de Orihuela es muy exiguo y dividido. ¿puede esto remediar nadie? ¿puede hacerse ú obligar á un vecino á que se abraze á los que les falta hasta la fé política? no es esto posible ni puede siquiera intentarse.

Los partidos se suceden en el poder siempre que tienen fuerza para ello, allí donde falta esta condicion no hay sucesion como ha sucedido en varios pueblos de la provincia durante la mayor parte de los seis últimos años ¿cómo se permite *El Constitucional* afirmar con inaudito descaro que el partido moderado ha echado profundas raíces en nuestra provincia, citando para ello á varios pueblos? El partido moderado dió su paso de progreso con la restauracion, y debia recordar el articulista, que Elche y otras poblaciones, además de las que cita, han estado dominadas casi todos los últimos seis años por sus colegas y aun por los federales, usurpando el poder á los que restauraron la monarquía. Pero dejemos esto que á nada conduce, y paso á ocuparme del memorabile hecho del día 22 que con tanto descaro disfraza el que no teniendo razon de verdad apela al antifaz de atribuir á unos la culpabilidad de otros.

No obstante mis buenos informes y lo que por mí mismo presencié, al leer el artículo que me ocupa, dudé de mí mismo y de lo que me habian referido, por lo que, con nuevos datos tomados de vecinos imparciales, confirmo cuanto tengo á V. dicho en la mia del 23 y ahora puedo añadirle lo siguiente:

1.º Que al dar el parte el promotor fiscal al ministro de Gracia y Justicia debió hacerlo con tal precipitacion que ha omitido en la denuncia del Ayuntamiento, suspenso, que este hizo constar la circunstancia de que el Alcalde interino le habia mandado á la cárcel, que los regidores, varios de sus parciales y los municipales, le recibieron con revolver y sable en mano, que los últimos dieron tan grandes sablazos que hasta cayó un hombre en tierra; que el Ayuntamiento suspenso fué arrojado á empellones con otras cosas que omito, y al relatar la falsa denuncia del Alcalde y Concejales interinos, se fijó un poco más y dió el parte con arreglo á lo denunciado, cuya verdad esclarecerán los tribunales.

2.º Que el Alcalde suspenso se salvó de más agresiones, por el socorro que le prestaron cuatro vecinos, auxiliados del cabo jefe de este puesto de Guardia civil, quienes le sacaron del zaguán á la calle.

3.º Que el Ayuntamiento suspenso, es falso, falsísimo, que fuera acompañado de una muchedumbre belicosa que gritara, amenazara y demás, pues esto quedó reservado al Ayuntamiento interino, segun la gente que estaba á su lado con las armas en la mano. La corporacion suspenso, no fué seguida de persona alguna, como probará en su día, y para formar juicio de la falsedad que se aduce, bastará saber que el Alcalde suspenso, precaviendo lo que pudiera suceder, recurrió al amparo de la ley, pidiendo auxilio al señor Juez de primera instancia que ordenó fuera un notario que diera fé de lo que sucedía y al dicho jefe del puesto de Guardia civil para que acudiera á sostener el orden que pudieran alterar los que debieron cesar en sus cargos por Ministerio de la ley, espirada que fuera la suspension.

4.º Que estando el Ayuntamiento suspenso de hecho y de derecho en el ejercicio de sus funciones, no quería alterar el orden, cuando además del auxilio pedido, pasó al alcalde interino con veinticuatro horas de anticipacion el oficio que dice el articulista, no en papel timbrado, como supone, y sí con un lema manuscrito, en cuyo documento no se pidió la posesion porque ya estaba en ella, vencida que fué la suspension, pues lo que se pedía fué la entrega de las dependencias Municipales. ¿De dónde, pues, inventan los inespertos que los Concejales que han vuelto de hecho y de derecho al

ejercicio de sus funciones, tienen que pedir por solicitud á los que usurpan atribuciones? ¿Cómo se atreve el autor del artículo á decir que el Ayuntamiento suspenso era un particular el día 22, cuando el 20, habia cumplido la suspension? Y aun pregunta: «¿Con qué derecho? ¿Quién autorizaba? ¿Dónde está prescrita semejante aberracion?» La aberracion está prescrita en la inocencia del articulista, lo restante lo encontrará en el artículo 190 de la Ley Municipal.

5.º Que el municipal que se cacarea salió herido, es fuerza fuera por sus mismos compañeros, porque no habiendo en la contienda otras armas que los revolvers, pistolas, estoques, puñales y sables que llevaban los que se llaman constitucionales (porque los que efectivamente lo son, no las usaron) y no llevando con qué defenderse los Concejales suspensos y vecinos que prestaron auxilio, mal podrían herir á nadie; además el herido no ha sido menester reconocimiento facultativo ni ha dejado de prestar servicio y el que se dijo ser presunto agresor, fué uno de los cuatro que auxiliaron al Alcalde suspenso, con quien la emprendieron tres municipales de los que pudo librarse por el auxilio que le prestó el cabo de la Guardia civil, que no lo prendió, y antes al contrario, lo hizo ocultarse en la casa de un vecino, lo que averiguado, fué causa de que una grande turba le sacara y le condujera á la cárcel, de donde ha salido inocente.

Pero ¿á qué causarnos más con referir hechos que presenciaron varias personas de todas clases y sexos y constan en la conciencia de este vecindario? ¿Para qué me he de molestar en decir al autor del artículo es falso, falsísimo lo que afirma de que el Ayuntamiento interino hubiera resignado su investidura por el respeto que tiene á la ley? Si así fuera, el Alcalde interino hubiera cumplido la Ley Municipal, pasado oficio al Alcalde suspenso y dado cumplimiento á algun telegrama del Gobernador que debe constar al referido autor.

Al estar suspenso un Ayuntamiento, no recae sobre él otra sentencia gubernativa que alzarle la suspension ó que la estinga, y caso contrario, dice la ley, se le formara causa, pero como no todos pueden hablar en materia de leyes, suelen confundirse los expedientes gubernativos con las causas judiciales.

Sobradamente sabe todo el mundo que no puede tomarse nadie la justicia por su mano; lo que ignoran muchos y tambien el articulista es lo que debe hacerse cuando los Concejales suspensos, se encuentran en el caso del citado artículo 190. ¿Pues para qué se pidió auxilio al Juzgado y á la Guardia civil, se pasó el oficio al Alcalde interino, se telegrafió y ofició el Gobernador? Fácil es conocer se adoptaban estas precauciones para no hacer lo que los Concejales interinos.

La única prueba que aduce el Autor del artículo es el oficio del Alcalde suspenso, pero debe conocer es una baciedad apasionada la defensa con agresion que se consigna en las columnas de *El Constitucional*.

Los periódicos que han dispensado justicia al Ayuntamiento suspenso, son atacados en el último párrafo del interminable artículo que me obliga á ser estenso, pero nada digo de ello porque su ilustracion oscurece su débil pluma, concretándose, como Oriolano, á dar las gracias á la prensa que se hizo eco de la razon, tratando este asunto con la imparcialidad que debe tener todo periódico.

Ruego á V. se sirva dispensar lo estenso que he sido en mérito á serme forzoso contestar un artículo que ocupa en el periódico aludido más de tres columnas.

Suyo afectísimo,

(El Corresponsal.)

Pego 29 de Junio de 1881.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Muy señor mio y estimado amigo: Mucho tiempo hace que no he dirigido á V. ninguna correspondencia porque la vida se desliza tranquila y sossegada en este apartado rincón de la provincia, á donde no llegan las enconadas pasiones políticas que se agitan en esa capital, y que, tras, por fortuna pasada borrasca, disfruta há largos años de envidiada paz y apreciable calma. Pero hoy me obliga á romper mi prolongado silencio un acontecimiento ruidoso que lleva agitados los ánimos de este vecindario y que no ha dejado muy bien parado el nombre de la autoridad superior de la provincia, cuya prevision y tacto han brillado por su ausencia con grave detrimento del prestigio del Gobierno y de la persona á quien imprudentemente se ha tratado de favorecer.

Tardó ¡pero llegó! Despues de ansiosa y prologanda expectativa, anteayer 27, vino á Pego, procedente de esa ciudad, D. Enrique Bushell, antiguo moderado, secuaz de D. Juan Thous, candidato ministerial por este distrito á quien, cual otro Mesías, esperaban, no los judíos que,

al decir ahora de la prensa constitucional, se nos entran por puertas llevando consigo la felicidad, sino la flor y nata del fusionismo de esta villa reducida plana mayor núcleo lo forman dependientes del Sr. Laussat, siendo portador de los oficios de suspensión de los Ayuntamientos de Pego, Adsubia, Tormos, Murla, Benichembla, Parcent y Vall de Gallinera, pueblos todos pertenecientes á este distrito, y nombramiento de los que han de sustituirles.

De este modo ha querido inaugurar su mando el Gobernador interino Sr. Florez, y esta es la manera que tiene de dar cumplimiento á las prescripciones de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878. ¿Qué importa que se haya comunicado á los Ayuntamientos la orden de suspensión dentro del periodo electoral si así se concede al Sr. Bushell la gloria de ser portador de ellas para el fusionismo peguense, ansidas credenciales? ¿Qué importa que se haya sido en algunos pueblos nombrados concejales individuos que nunca lo fueron por eleccion, faltándose abiertamente á lo dispuesto en los artículos 46 y 193 de ley municipal de 2 de Octubre de 1877, si de este modo ha podido prepararse al Sr. Bushell triunfal y memorable entrada en esta populosa villa? ¡Triste sino el del impaciente sucesor del malogrado Sr. Somoza de la Peña! ¡Pobre Sr. Florez el que pretendía cortar las alas á muchas águilas, verse quizá próximo á ser empapelado por el ardiente amor que profesa á las dos espesadas leyes! ¿Y si con ello, al menos se hubiera podido adelantar algo?

Pero el fracaso hasido mayúsculo. Triste y risible espectáculo es el que ayer y hoy ofrecían los fusionistas de esta villa buscando por calles y campos á los Concejales nombrados por el malaventurado Sr. Florez, con el mismo afán con que Diógenes buscaba un hombre en medio de la plaza de Atenas, registrando casas y sondeando paredes por sí, fugitivos, se hallaban emparedados en algun retirado escondrijo y teniendo poco menos que secuestrados á los dudosos para que no pudieran mudar de consejo; y al fin, tras continúa y prolongada fatiga, poder solo reunir cuatro con condiciones legales, pues ni D. Vicente Reig Sampayo, ni D. Jaime Vives Gavilá, reúnen las condiciones del artículo 46 de la ley electoral. ¿Qué extraño es que el ilustrado y recto Alcalde de esta villa, temeroso de incurrir en responsabilidad criminal y ganoso del acierto, diferiera según de público se dice, el darles posesion, pues no constitufan mayoría los que se presentaron á jurar, y consultara tan árduo caso al celoso Sr. Florez, cuyas superiores luces no podrán menos de resolverlo en debida forma?

Mientras, no puede ser más triste el papel que han hecho jugar al Sr. Bushell sus partidarios de esta villa.

Bien ha inaugurado su campaña electoral, y con otra victoria como esta, afirma y asegura su triunfo. Siga, siga por ese camino que tristemente ha de conducirle

«De la inmortalidad al alto templo.»

No quiero, señor director, continuar molestando más su atención. Estaré á la mira de cuanto ocurra en esta villa y demás pueblos del distrito, y lo pondré en su conocimiento para que sus ilustrados lectores y público imparcial puedan apreciar y juzgar los procedimientos electorales del asenderado y mal avenido fusionismo de esta comarca.

Soy sin otra cosa de V. afectísimo amigo y obligado S. S. Q. S. M. B.

El Corresponsal.

SECCION OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. y AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas, continuaban en la Corte sin novedad en su importante salud.

Un anuncio de la Direccion general de Instrucción pública manifestando se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de la misma Facultad y seccion.

Otro del primer Jefe del 15.º tercio de la guardia civil, sacando á pública subasta la construcción de cuantas prendas y efectos reglamentarios necesita la fuerza de la Comandancia de Murcia durante cuatro años y la de Alicante y Albacete hasta el fin del mismo plazo.

Otro de la Administracion económica de esta provincia, participando queda suspendida durante el periodo electoral la visita del sello del Estado.

Dos anuncios de los Alcaldes de Crevillente y Cañada, manifestando quedar expuesto al público, por término de ocho dias, el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1881 82.

Indice del Boletín oficial del mes de Junio último.

Lista de los lotes de alhajas que, por no haber sido desempeñados ó renovados dentro del plazo correspondiente, han de venderse á pública subasta en las oficinas de la Caja de Ahorros de esta ciudad, calle de Liorna, número 11, el día 3 de Julio próximo, de nueve á doce de la mañana.

GACETILLAS.

Movimiento de poblacion.—En los dias 28 y 29 de Junio último se han inscrito en el registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, cinco nacimientos y cinco defunciones.

Almacen.—Se alquila uno de buenas dimensiones, sito en la calle del Babel, con entrada á la de San Isidoro.

Darán razon, calle de la Princesa, 15.

4-6

Médico oculista.—D. Enrique Caro que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital, ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de San Fernando, número 7.

Enfermedades de los ojos.—D. Juan Cervera, especialista en dichas enfermedades, se ha establecido en esta capital, calle Mayor, número 39, principal.

Horas de consulta, de diez á una de la tarde.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Guadalete, c. Rodriguez, de Valencia, con pipas vacías.

Laud María Concepcion de los Angeles, patron Quesada, de Torreveja, con sal.

Balanulle francés Algeria, c. Ambrosino, de Santa Pola, con carbon.

DESPACHADOS.

Laud Rosita, p. Carmona, para Torreveja, con lastre.

Laud Virgen del Cármen, p. Carrasco, para San Roque, con cebada.

Vapor Andalucía, c. Perez, para Cotte, con efectos.

Vapor Amalia, c. Franco, para Cartagena y Orán, con efectos.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, para Cartagena y Orán, con efectos.

Laud Jóven Brigida, p. Mercader, para Torreveja, con latre.

Berg. gol. Veta Adele, c. Tomás, para Piombro, con rails viejos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—La Visitacion de Nuestra Señora.

SANTO DE MAÑANA.—San Heliodoro, ob.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

SECCION LOCAL.


OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 1.º de Julio de 1881.

Barómetro	763,18
Termómetro	27,7
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	30,6

Id. mínima durante la noche	16,2
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milímetros	4,78



D. ALEJANDRO HARMSEN Y BASSECOURT,
FALLECIÓ EL DIA 2 DE JUNIO ÚLTIMO.

Todas las misas que se celebren hoy sábado 2 de Julio en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás de esta ciudad por los señores Sacerdotes adscritos á la misa, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Los padres, hermano, abuelos y familia del finado, suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cuatro de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua, 38 palmos.
- Pared descubierta, 78 id.
- De cieno, 80 id.
- Entra una cuarta hila fuerte.
- Sale una hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 1.º de Julio de 1881.—El director, Manuel Gomiz.

A VISO.

El contratista de arbitrios Municipales, suplica á los señores que hayan de fijar carteles y repartir anuncios pasen á sellarlos á su oficina, calle Mayor, 12, casa M. Losada, sin cuyo requisito no podrán circular.

Ernesto Nogeras.

SECCION DE RECLAMOS.

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante*, publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Corte.

De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que la recomendamos eficazmente al público.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

CIRCO ECUESTRE.—Compañía dirigida por Mr. Fillis.

Esta noche variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos por los más aplaudidos artistas de la compañía.

Precios los de costumbre.

A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS

Á CARGO DE ANTONIO REUS.

Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)

ALICANTE.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia reconstruyendo las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, más maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.



**LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS**

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.

AGUJAS, SUDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia. Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

JARABE Y SOLUCION

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL DOSADOS
preparados por el farmacéutico

D. Juan Rodriguez Hernandez,

El Clorhidro-fosfato de Cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la accion del jugo gástrico ó ácido Clorhídrico.

Esta preparacion reúne la accion terapéutica del ácido Clorhídrico y la tónica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.

El fosfato de Cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las perdidas del organismo.

Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las *anemias*, la *clorosis*, las *supuraciones* de larga duracion, en los estados *nerviosos*, las *lisis*, las *convalecencias difíciles* y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la *debilidad y empobrecimiento de la sangre*. Precio 10 rs. frasco.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraaguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huls y gutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Sillitas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

A las señoras embarazadas,

PEZONERAS FAJARNÉS.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma fácilmente el pezón.

DEPOSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y en las principales farmacias de España

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instruccion para su uso.

Precio, 20 rs. caja.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia. Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO

del licenciado

D. EMILIO POSADA.

ELDA.

Gran surtido de productos químicos y farmacéuticos y de toda clase de especialidades, así nacionales como extranjeras.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

ANTONIO REUS,

JORGE JUAN, 11 Y 13,

ALICANTE.

En este establecimiento encontrarán, las personas que se dignen honrarlo, cuantos trabajos referentes al ramo deseen, con la prontitud y economía que esta casa tiene acreditada